

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL POR LEY**

ACUERDO No.062-SRH-2017

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y la firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por el respectivo Secretario General.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 65 reformado de la Ley de Servicio Diplomático y Consular de Honduras; y, Acuerdo Ejecutivo No.031-2016 de 14 de abril del 2016, de la Presidencia de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.061-SRH-2017 de fecha 27 de marzo del año 2017, a favor de la servidora pública **MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA**, en el sentido que su delegación como Encargada de las Funciones del Despacho de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional por Ley será efectiva únicamente el día martes de 28 marzo del año 2017.

SEGUNDO: En todo lo demás queda vigente el Acuerdo aludido.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

MARÍA DOLORES AGÜEROLARA
Secretaria de Estado por Ley

DIMAS ALEXI ESCOBAR GUILLEN
Asistente de la Secretaria General

